

UNIVERSIDAD FEDERADA DE COSTA RICA
SAN JUDAS TADEO

MANUAL DEL ESTUDIANTE

Facultad de Periodismo y Comunicación



2016

Índice

1. Presentación
2. La Escuela de Periodismo
3. Perfil de Ingreso
4. Perfil de Salida
5. Requisitos de Ingreso y Egreso
6. Plan de Estudios
7. Referentes Universales
8. Malla Curricular
9. Créditos y requisitos
10. Proceso de contratación y calificación de hojas de vida del personal docente
11. Manual de puestos, descripción de puestos docentes: Profesor Instructor, Profesor Adjunto y Catedrático, Director de Carrera, Decanos y Rector.
12. Información sobre seguimiento a la trayectoria académica del docente y procesos de calificación
13. Desarrollo Profesional.
14. Disposiciones generales del estatuto orgánico de la universidad
15. Acción Social
16. Aspectos generales de seguridad

1. PRESENTACIÓN

El Manual del Estudiante del Colegio Universitario San Judas Tadeo, afiliado a la Universidad Federada de Costa Rica, pretende proporcionar al estudiantado información general sobre la normativa vigente de la institución, sobre las diferentes instancias operativas y mantenerlo al tanto sobre los proyectos que la Universidad se ha propuesto desarrollar vinculados a la docencia, la investigación y la acción social.

La Universidad, conforme a las disposiciones de la Ley 6693, y a su Reglamento, está sujeta a la inspección que ejerce el Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), por lo que es de extrema importancia que el cuerpo docente y los estudiantes conozcan la reglamentación y los derechos y deberes que legalmente le asisten.

2. LA ESCUELA DE PERIODISMO

El Colegio Universitario San Judas Tadeo abrió sus puertas en 1992, con la fundación de las Escuelas de Periodismo y Educación.

El comunicador Rodrigo Fournier Guevara y la doctora Helia Betancourt crearon la primera escuela de periodismo fuera de las universidades estatales.

La calidad académica de la Universidad es muy reconocida y nuestros graduados, que suman cerca de mil, se han distinguido como profesionales serios y sólidamente formados. En la actualidad, un porcentaje importante de ellos ocupa puestos de jefatura y dirección en diferentes medios de comunicación nacionales e internacionales y en organismos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

En 1996, como homenaje a su fundador y primer director, la facultad adoptó el nombre "Rodrigo Fournier Guevara". Con el paso del tiempo nuestra facultad ha diversificado la oferta académica en comunicación y periodismo y, en la actualidad, se ofrecen tres licenciaturas y dos maestrías, lo cual permite al estudiante profundizar en diversos campos de la comunicación.

El Bachillerato en Periodismo es congruente con la misión y la visión del Colegio Universitario San Judas Tadeo.

Misión de la Universidad

Formar profesionales del más alto nivel en un ambiente académico, crítico, científico, tecnológico y humano que proporcione a nuestros estudiantes una formación integral, orientada a su adaptación al entorno laboral, a su desarrollo personal y a la construcción de una sociedad justa.

Visión de la Universidad

Participar, contribuir e impulsar el desarrollo de la sociedad costarricense para la construcción del bienestar humano tomando como referencia los principios de la equidad, la dignidad, la solidaridad y la seguridad de las personas y sus derechos.

Justificación y reforma al plan de estudios

En el año 2013 se realizó una reforma importante del plan de estudios del Bachillerato en Periodismo del Colegio Universitario San Judas Tadeo. La modificación obedeció a que, para la universidad, era claro que el sector periodístico se encontraba en un momento de cambio.

Mucho se discutió sobre las competencias del profesional que estábamos formando y, en medio de ese análisis, coyunturalmente, un profesor decidió realizar un proyecto de investigación sobre las competencias de los periodistas en las oficinas de prensa de instituciones autónomas, ministerios y organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. El insumo de su proyecto de investigación arrojó luz sobre una serie de aspectos del profesional que debíamos formar y, eventualmente, algunas de sus observaciones se incorporaron a la reforma.

El propósito de la reforma tenía como fin “armonizar la formación de los graduados de la universidad con el nuevo escenario laboral”, de modo que los nuevos profesionales pudieran responder a las necesidades, tanto del mercado laboral de los medios de comunicación como del sector de las organizaciones gubernamentales, de las no gubernamentales y del medio empresarial en general.

Se realizó una consulta amplia que contempló a la totalidad del estudiantado y casi el 90% del profesorado, a 30 funcionarios de medios, entre ellos, directores, jefes de información, gerentes y dueños de medios de comunicación y a 16 coordinadores o directores de oficinas de prensa.

La consulta realizada arrojó percepciones interesantes sobre la profesión y nos permitió confirmar la importancia de establecer una relación estrecha entre la formación académica y las expectativas del sector empresarial.

Con el fin de alcanzar esa “armonización” entre el mercado laboral y la formación universitaria, tomamos en cuenta varios factores.

1. La irrupción de las **nuevas tecnología digitales** en el escenario periodístico. Se sopesó que, si bien era cierto que algunos medios de comunicación podrían ver amenazada su subsistencia al perderse el monopolio de la difusión de la información, las nuevas tecnologías y los nuevos proyectos periodísticos podrían constituirse en pequeñas y medianas empresas y, como consecuencia, fueran nuevas opciones laborales para nuestros graduados. Por lo tanto, se incluyeron dos nuevas materias relacionadas con nuevas tecnologías por lo que, en el plan de estudios actual, se contemplan un total de tres materias referentes a las nuevas tecnologías.
2. La importancia actual del espacio laboral en las oficinas de prensa gubernamentales y no gubernamentales, empresas y agencias de comunicación fue determinante para implementar un curso de **Gestión de la comunicación en tiempos de crisis**, el cual, entre sus objetivos, aspira a capacitar a los profesionales como voceros institucionales.

Además, se reforzaron capacidades propias de un comunicador institucional a nivel de contenidos en otras materias como Relaciones Públicas, entre otras. Con el fin de:

- Ser capaz de construir relaciones eficaces tanto con los medios como con la jerarquía de la empresa.

-Ser capaz de entender la naturaleza y características de la institución (visión misión de la empresa, áreas y jerarquías).

-Ser capaz de recomendar y aconsejar en materia de comunicación, reforzar habilidades de redacción y uso de recursos prácticos en materia de comunicación oral y escrita, como comunicados de prensa, redacción de artículos, dar declaraciones puntuales, etc.).

3. Se revisó la malla curricular para asegurar la coherencia de los contenidos y la progresión de los aprendizajes de manera tal que se profundizara en las principales competencias profesionales vinculadas al periodismo.

Así mismo, nos propusimos consolidar el perfil del egresado mediante estrategias puntuales que contribuyeran a fortalecer sus experiencias con el fin de lograr que los conocimientos adquiridos se transformen en saber hacer. Entre ellas:

- El fortalecimiento de los vínculos de la facultad con los medios de comunicación.
 - Las colaboraciones y prácticas del estudiantado durante el proceso formativo.
 - Se aumentaron las horas de práctica de 200 a 240. En los últimos dos años se firmaron cuatro convenios con medios de comunicación nacionales en un esfuerzo por formalizar y consolidar las prácticas de los alumnos.
4. Para informar hay que estar informado, fue uno de los preceptos que postulamos cuando se abrió nuestra facultad de periodismo. En la reforma se acordó fortalecer los procesos de investigación y documentación periodística mediante prácticas e investigaciones dirigidas y hacer un esfuerzo por acercar a los jóvenes al análisis de la actualidad periodística, no solo por medio de actividades curriculares o dentro de un aula, sino también a través del fortalecimiento de actividades extracurriculares tales como seminarios, conferencias, mesas redondas, etc.
 5. Dominio del idioma que le permita comunicarse con eficacia y corrección.
 6. Elaborar productos periodísticos de carácter informativo, interpretativo y de opinión para lo cual se deben dominar los diferentes discursos y géneros periodísticos en cualquiera de sus soportes (prensa escrita, internet, radio y tv).
 7. Utilizar eficazmente las diferentes tecnologías en la producción periodística y demostrar conocimiento de la narrativa multimedia.

Además de determinar con precisión las competencias principales que debe poseer el periodista (en sus diferentes papeles y jerarquías) para lograr mayor eficiencia en su trabajo e incorporarse al mercado laboral, la Facultad determinó dar un enfoque propio al concepto de enseñanza por competencias que, como sabemos, tiene un carácter utilitario, de extremo pragmatismo, para reafirmar nuestro interés de consolidar la formación integral y ética del ser humano que coyunturalmente nos ha tocado formar. Se trata no solo de formar profesionales con competencias académicas o laborales, sino con competencias para la vida.

Y muchos pueden preguntarse cómo fomentar actitudes éticas cuando apenas tenemos tiempo para cubrir el programa de cada clase, de cada curso, para fortalecer el currículo. La ética no es un tema más, no es simplemente un curso o materia más. La ética y los valores se aprenden a través de los cursos, a través de las materias, a través de las experiencias y

actividades que la academia propicia. Los valores se aprenden en la convivencia, en cada ámbito de la vida.

La universidad es simplemente un ámbito más, pero no por ello debe renunciar a su responsabilidad en la formación integral de sus alumnos: esas competencias, son el eje central de esta reforma. El saber, el saber hacer, también llevan implícito el saber ser, el saber convivir y el saber emprender dentro del marco de la sociedad.

Un artículo afirma que “En definitiva, lo primordial del planteamiento y desarrollo de las competencias es el hecho de que los conocimientos adquiridos en el aula puedan ser llevados a la práctica profesional mediante la transferibilidad *de los saberes a los haceres* (Aneas, 2005; Tobón, 2004; Tobón, Pimienta y Fraile, 2010).

Es cierto que, ante este nuevo contexto, establecer una conexión directa entre la formación universitaria y las expectativas del sector profesional resultan insoslayables. Las alianzas entre la academia y los diferentes sectores de la sociedad son una realidad también insoslayable y, por qué no decirlo, muy provechosas. El sector empresarial, los empleadores, como se les llama actualmente, pueden y deben establecer un diálogo perenne con las academias que están en la obligación de formar profesionales que puedan no sólo incorporarse sino dar respuesta certera, satisfacer las necesidades de un determinado perfil o ir más allá e innovar en una determinada ocupación o profesión.

Pero las competencias van y tienen que ir más allá de una transferencia del saber al hacer. Sobre todo en un mundo complejo, en una región como la nuestra en que, de alguna manera, siempre hay un conflicto en ciernes, siempre una crisis económica, siempre una amenaza, siempre algún gobernante de turno al que se le puede ocurrir legislar sobre la libertad de expresión y sobre los medios de comunicación. Y es allí, más allá de los saberes tecnológicos o empresariales, cuando, por lo menos a la academia, se le presenta esta disyuntiva entre educar para formar profesionales competentes, que busquen ocupar un puesto y recibir un salario, y formar personas competentes y críticas en todo sentido, que puedan, a la par de los dominios tecnológicos, ser formadores de opinión, que puedan informar con responsabilidad, que sepan defender libertades.

3. PERFIL DE INGRESO A LA CARRERA

De acuerdo a los objetivos de estudios del Bachillerato en Periodismo es desuma importancia que los alumnos de bachillerato en periodismo cuenten con las siguientes cualidades:

- Interés por la lectura y la escritura.
- Interés por los acontecimientos sociales y su análisis.
- Interés por la información de actualidad publicada en los medios de comunicación.
- Interés por desarrollar las competencias que les permitan situarse profesionalmente en el ámbito periodístico y comunicativo.
- Interés por mantener una actitud científica en el análisis de los acontecimientos de actualidad.
- Interés por conocer el funcionamiento de los medios de comunicación y las tendencias digitales de los mismos.

4. PERFIL DE SALIDA DEL BACHILLERATO EN PERIODISMO

Conocimientos

- Las técnicas y los métodos de investigación científica enfocados en la adquisición y procesamiento de informaciones o datos.
- Los fundamentos básicos de la lengua inglesa.
- Los procesos económicos, sociales, políticos y culturales de Costa Rica desde 1821 hasta la actualidad.
- La morfología y los fenómenos gramaticales de la lengua española.
- Los conceptos fundamentales de las ciencias económicas.
- Las herramientas para la recolección, el procesamiento de información y la redacción de una noticia.
- Los fundamentos de las teorías más representativas de la comunicación de masas.
- Los regímenes políticos, características históricas y los valores que animan la vida de estas instituciones.
- La representatividad de los partidos políticos y los nuevos movimientos sociales en la conformación de la Opinión Pública.
- Los géneros informativos y el proceso de investigación de los mismos.
- El contexto en que se desarrollan los acontecimientos y la forma en que se convierten en noticias en los medios.
- La importancia del derecho y la ética en la actividad diaria del periodista y las normativas vinculadas al quehacer de los medios de comunicación colectiva.
- Las diferentes instituciones jurídicas del país.
- Los géneros de opinión (editorial, comentario, columna, crítica, artículo) y la estructura argumentativa.
- La evolución de la actividad periodística y el desarrollo de los medios de comunicación.
- La fotografía como discurso periodístico (mensajes, aspectos técnicos).
- La funciones de las relaciones públicas en un mundo interconectado.
- El uso de un programa de edición de sonido y la escritura de noticias para radio.

- La organización de los medios de comunicación para su funcionamiento periodístico.
- Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación vinculadas con la elaboración, difusión y recepción de mensajes periodísticos en medios digitales.
- Las características del discurso interpretativo, sus géneros y trabajos de investigación.
- Los fundamentos del diseño gráfico en publicaciones impresas y digitales.
- Las herramientas de comunicación utilizadas en eventos o situaciones que representan un riesgo inminente de crisis de la imagen de una empresa o institución.
- Los nuevos soportes tecnológicos y el desarrollo y la expansión de los periódicos digitales.
- Los procesos de pre producción, grabación y post-producción en la producción periodística televisiva.

Habilidades y Destrezas

- Ejecutar investigaciones periodísticas aplicando los métodos y las técnicas apropiadas.
- Analizar los procesos económicos, sociales, políticos y culturales de Costa Rica desde 1821 hasta el presente.
- Distinguir las relaciones entre la sociedad y la comunicación desde una perspectiva crítica.
- Comunicar, de forma clara al público, los principales hechos de la economía y las finanzas.
- Producir textos bien estructurados, eficaces y gramaticalmente correctos.
- Redactar una noticia para un medio de comunicación.
- Analizar los procesos de comunicación de masas desde una perspectiva teórica.
- Distinguir los diversos regímenes políticos.
- Reconocer el papel de los medios de comunicación en la formación de la opinión pública y su relación con los partidos políticos y los nuevos movimientos sociales.
- Elaborar obras periodísticas informativas (crónica, entrevista, reportaje).
- Analizar las noticias en profundidad que publican los medios y el contexto en que se desarrollan.
- Distinguir el papel de las principales instituciones jurídicas en el país.
- Aplicar correctamente la titulación, el lenguaje, la estructura y la tipología en la redacción de un editorial, comentario, columna, crítica o artículo.
- Fotografiar imágenes de calidad periodística según los límites éticos y estéticos establecidos.
- Diseñar una estrategia de RRPP que pueda ayudar a una institución a ganar credibilidad y confianza en su entorno inmediato.
- Producir noticias para el medio radiofónico.
- Aplicar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la elaboración, difusión y recepción de mensajes periodísticos en medios digitales.
- Realizar entrevistas, crónicas y reportajes interpretativos.

- Diseñar gráficamente publicaciones impresas y digitales.
- Proponer las herramientas de comunicación necesarias en eventos o situaciones que representan un riesgo inminente de crisis de la imagen de una empresa o institución.
- Diseñar la creación de un periódico digital.
- Producir (preproducción, grabación y postproducción) audiovisuales informativos para la televisión.

Rasgos Actitudinales

- Interés y responsabilidad social en el desempeño de su papel profesional.
- Capacidad de innovar en situaciones y eventos imprevistos en el área de la comunicación.
- Tolerancia, respeto y sensibilidad en el interactuar con diferentes grupos de acuerdo a sus particularidades culturales y de género.
- Actitud crítica y creativa ante situaciones de crisis sociales u organizacionales.
- Identificación institucional y sentido de responsabilidad profesional.
- Capacidad de trabajo en equipo y disponibilidad para la creación de un ambiente laboral de acuerdo a las expectativas organizacionales.
- Interés por el desarrollo disciplinado en el campo del periodismo y la investigación científica.

Valores (Código de Ética, COLPER)

- Defender la libertad de expresión y el derecho a la comunicación e información como derechos universales.
- Ejercer con vocación de servicio público, de tal forma, que las informaciones emitidas sean oportunas, equilibradas y veraces.
- Facilitar la participación de los ciudadanos en los medios de comunicación y el derecho de respuesta.
- Conducirse de manera respetuosa en la obtención de las informaciones, con respeto al dolor ajeno, la privacidad y la intimidad.
- No reproducir estereotipos de ninguna naturaleza, ni hacer discriminación de personas por ninguna razón.
- No elaborar informaciones fuera de contexto o tendenciosas, que puedan inducir a engaño.

5. REQUISITOS DE INGRESO Y EGRESO DE LA CARRERA

Requisitos de Ingreso:

- Título de Bachiller de Enseñanza Media o su equivalente debidamente reconocido por el Consejo Superior de Educación (Dos copias del título de bachillerato y presentación del diploma original para su confrontación)
- Cuatro fotografías tamaño pasaporte.
- Dos copias de la cédula o documento de identidad por ambos lados.

Requisito de Egreso:

- Haber cumplido con la práctica profesional: 120 horas en un medio escrito y 120 horas en radio y/o televisión.
- Aprobación de las asignaturas o actividades académicas definidas en el plan de estudios (CONESUP: *Aprobación de las asignaturas y actividades académicas correspondientes del plan de estudios y aprobación del trabajo final de graduación que defina la Institución para cada carrera*)
- No tener pendiente ninguna obligación con la Universidad.
- Aprobación de las tres pruebas de grado

6. PLAN DE ESTUDIO DEL BACHILLERATO EN PERIODISMO

CUATRIMESTRE I

Requisitos	Código	Materia
	P-001	Expresión Escrita I
	P-002	Métodos y Técnicas de Investigación
	P-003	Historia de Costa Rica I
	P-004	Inglés

CUATRIMESTRE II

Requisitos	Código	Materia
P-003	P-005	Historia de Costa Rica II
	P-006	Sociología de la Comunicación
P-001	P-007	Expresión Escrita II
	P-008	Fundamentos de Economía
		OPTATIVA

CUATRIMESTRE III

Requisitos	Código	Materia
P-007	P-009	Introducción a la Información
	P-010	Teoría de la Comunicación
P-007	P-011	Taller de Redacción
	P-012	Regímenes Políticos Contemporáneos

CUATRIMESTRE IV

Requisitos	Código	Materia
	P-013	Partidos Políticos y Opinión Pública
	P-014	El siglo XX
P-009	P-015	Géneros Periodísticos informativos
	P-016	Actualidad

CUATRIMESTRE V

Requisitos	Código	Materia
	P-017	Instituciones Jurídicas
	P-018	Géneros de Opinión
	P-019	Historia del Periodismo
	P-020	Fotografía
		OPTATIVA

CUATRIMESTRE VI

Requisitos	Código	Materia
	P-021	Relaciones Públicas
	P-022	Derecho a la Información y Ética
	P-023	Periodismo Radiofónico
P-015	P-024	Taller de Periodismo Radiofónico

CUATRIMESTRE VII

Requisitos	Código	Materia
	P-025	Organización de los Medios
P-009	P-026	Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación
	P-027	Periodismo Interpretativo
	P-028	Principios de Impresión y Diagramación

CUATRIMESTRE VIII

Requisitos	Código	Materia.
	P-029	Gestión de la Comunicación en situaciones de crisis
P-021	P-030	Periodismo de Internet
	P-031	Periodismo Televisivo
	P-032	Taller de Periodismo Televisivo

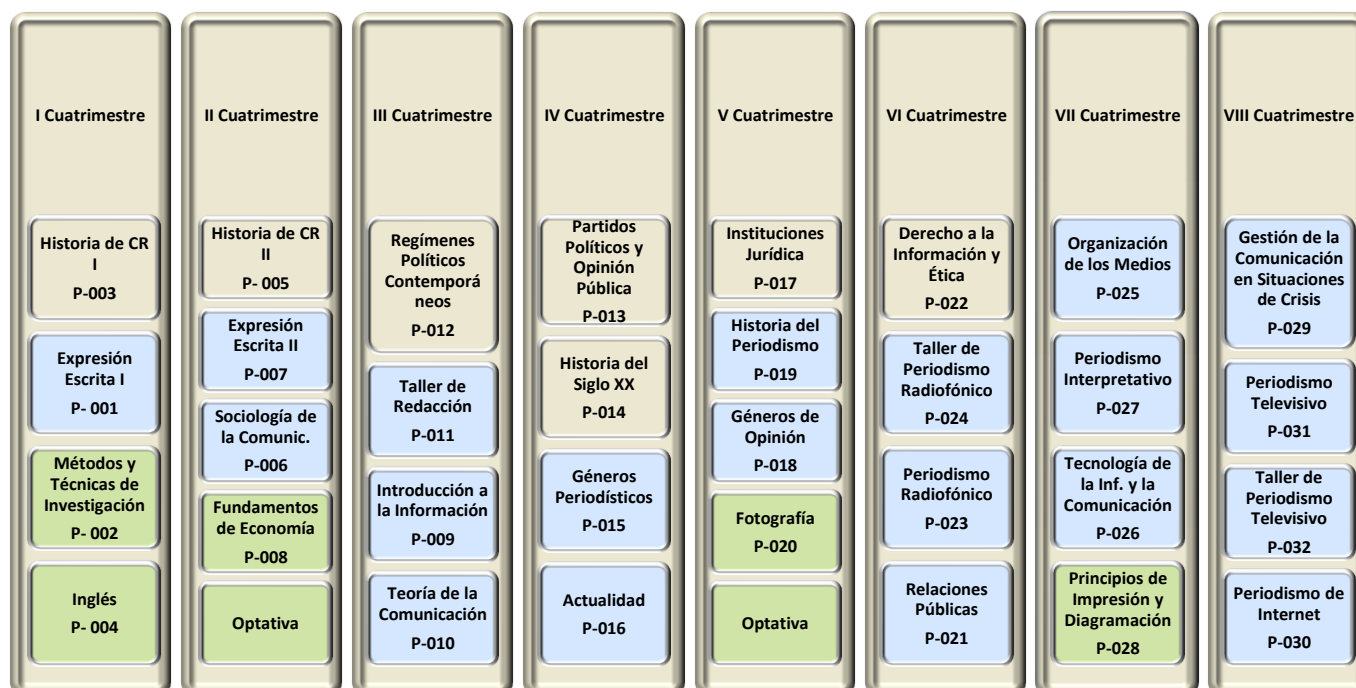
Optativas

Requisitos	Código	Materia
	O-001	Taller de locución.
	O-002	Teatro
	O-003	Introducción a la Producción Audiovisual

	O-004	Periodismo electrónico
	O-005	El ensayo
	O-006	Historia del Arte
	O-007	Novela latinoamericana contemporánea
	O-008	Movimientos Literarios del siglo XX

Referentes universales y corrientes de pensamiento que fundamentan la Carrera de P

MALLA CURRICULAR BACHILLERATO EN PERIODISMO



Créditos por asignaturas y distribución de horas

Plan 2016 (Aprobado por el CONESUP Sesión 1318-2012)	Horas Prácticas	Horas Teoría	Horas Investiga- ción	Créditos
Métodos y Técnicas de Investigación	4	4	4	4
Inglés	4	4	4	4
Historia de CR I	3	3	6	4
Expresión Escrita I	3	5	4	4
Historia de Costa Rica II	3	3	6	4
Sociología de la Comunicación de Masas	3	3	6	4
Fundamentos de Economía	4	4	4	4
Expresión Escrita II	3	5	4	4
<i>Optativa</i>	4	4	4	0
Introducción a la Información	4	4	4	4
Teoría de la Comunicación	3	3	6	4
Taller de Redacción	4	4	4	4
Regímenes Políticos Contemporáneos	3	3	6	4
Partidos Políticos y Opinión Pública	3	3	6	4
El Siglo XX	3	3	6	4
Géneros Periodísticos	4	4	4	4
Actualidad	4	4	4	4
Instituciones Jurídicas de CR	3	3	6	4
Géneros de Opinión	4	4	4	4
Historia del Periodismo	3	4	5	4
Fotografía	4	4	4	4
<i>Optativa</i>	4	4	4	0
Relaciones Públicas	4	4	4	4
Derecho de la Información y Ética	3	3	6	4
Periodismo Radiofónico	3	4	5	4
Taller de Periodismo Radiofónico	4	4	4	4
Organización de los Medios	3	3	6	4
Nuevas Tecnologías de la Información. y la Comunicación	4	4	4	4
Principios de Impresión y Diagramación	4	4	4	4
Periodismo Interpretativo	4	4	4	4
Gestión de la Comunicación en Situaciones de Crisis.	4	4	4	4
Periodismo de Internet	4	4	4	4
Periodismo Televisivo	3	3	6	4
Taller de Periodismo Televisivo	4	4	4	4

PRUEBAS DE GRADO DE BACHILLERATO EN PERIODISMO

Los exámenes finales de graduación tienen como objetivo comprobar que el candidato al finalizar sus estudios ha adquirido los conocimientos básicos para desempeñarse como futuro profesional.

Con el fin de reglamentar la realización de estos exámenes es importante establecer algunos lineamientos básicos con respecto a su implementación.

Periodicidad de las convocatorias e integración del jurado

El Colegio Universitario San Judas Tadeo, ha establecido como norma realizar tres pruebas o exámenes finales de graduación en cada una de las carreras aprobadas que se imparten en la institución.

Los decanatos del Colegio Universitario realizarán al menos dos convocatorias al año. En caso de que alguno de los decanos lo considere pertinente, tiene la potestad de citar a una o dos convocatorias adicionales. No se realizarán más de cuatro convocatorias anuales.

Orientación al estudiantado

El decanato de la universidad designará a las autoridades académicas o a los funcionarios de la institución que proporcionarán información general sobre los exámenes.

Cada vez que se realice una convocatoria se citará a reunión a los posibles candidatos. Estas reuniones se realizarán al menos quince días antes del primer examen. En ellas se deberá entregar a los candidatos información general sobre los exámenes de graduación; nombre de la prueba, duración de la misma, características de cada una y fechas de entrega de los informes. Los candidatos podrán formular preguntas y evacuar sus dudas en el transcurso de la reunión. De ninguna manera se deben hacer recomendaciones puntuales sobre cómo responder a las preguntas de los exámenes o a las del tribunal calificador.

Los candidatos podrán comunicarse con el coordinador del examen para evacuar cualquier inquietud. Sin embargo, el estudiante no deberá pedir recomendaciones específicas ni solicitar a ninguno de los miembros del tribunal que le revise la prueba antes de la presentación oficial. Cualquier consulta de esta naturaleza anula automáticamente el examen y la convocatoria.

Cuando se trate de exámenes escritos, el tribunal contará con 15 días naturales para reportar el resultado de los exámenes a la administración.

Ausencias, apelaciones y recursos

Todo candidato que se inscriba en una convocatoria, deberá comunicar por escrito a la universidad, con al menos 48 horas de antelación, su decisión de no presentarse a examen. La Universidad le devolverá la totalidad del importe pagado.

Si el estudiante no se presentara el día de la prueba o no justificara su ausencia en el periodo establecido, perderá la totalidad del monto pagado.

Cuando un estudiante se sienta inconforme con la nota asignada, deberá recurrir, en primera instancia, **ante el tribunal examinador**. Los recursos podrán plantearse ante el órgano que tomó la resolución dentro de los 3 días hábiles que se contarán a partir del momento en que se comuniqué al interesado.

El tribunal deberá dar respuesta en un tiempo no mayor de 8 días hábiles. En caso de que el estudiante no considere justa la resolución de los miembros del jurado, deberá presentar recurso de revocatoria o de apelación ante el **Comité de Evaluación**.

Cabrá un solo recurso de apelación ante el superior inmediato de quien dictó la resolución recurrida.

De acuerdo al Estatuto Orgánico de la Universidad Federada de Costa Rica, contra las resoluciones de los órganos universitarios, el interesado podrá recurrir ante el Rector.

Pruebas de Grado de Bachillerato en Periodismo

- 1- **DERECHO A LA INFORMACIÓN Y ÉTICA:** Prueba escrita con una duración de hasta dos horas sobre el derecho de la información vigente en nuestro país, que incluye el conocimiento de la principal jurisprudencia sobre el tema. También comprende una aplicación práctica de los derechos y deberes que regulan la profesión periodística. SE REALIZA EN UN AULA EN LA UNIVERSIDAD.
- 2- **MATERIAL PERIODÍSTICO:** El candidato deberá investigar un tema que le proporcionará el jurado. El día indicado, el jurado a cargo le revelará a cada estudiante el o los géneros periodísticos que debe realizar, el cual puede ser para prensa escrita o bien para radio. El jurado tendrá en cuenta, al calificar los trabajos, la correcta aplicación de las técnicas periodísticas en cada medio, el buen uso del idioma, así como una correcta pronunciación y entonación en el momento de la grabación (si corresponde).
- 3- **ACTUALIDAD PERIODÍSTICA:** Sobre el mismo tema que se le asignó para el segundo examen, el estudiante deberá efectuar, en el tiempo indicado, una investigación periodística con el rigor indagatorio que corresponde a una exposición

académica de este tipo. En ese trabajo expondrá sus hipótesis, procedimientos y conclusiones periódicas, ante un jurado, al cual se le deberá entregar dos copias de su trabajo escrito, y otra copia en digital (Word) en un disco compacto. El trabajo deberá presentarse de manera formal, con el rigor académico correspondiente: introducción, desarrollo, conclusiones, bibliografía consultada, nombre del candidato, fecha de la presentación, y nombre y tema de la prueba. En la fecha indicada el estudiante se presentará ante el jurado y expondrá el resultado de su trabajo. Dispondrá de hasta 20 minutos para hacer su exposición. El jurado podrá hacer las preguntas y anotaciones que considere pertinentes y luego, en privado, deliberará el resultado, que será comunicado de inmediato al postulante.

DISPOSICIONES GENERALES DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD

Las disposiciones del Estatuto Orgánico contienen la normativa legal de la Universidad aprobada por el Consejo Nacional de Educación Superior Universitaria Privada (CONESUP).

Asistencia.

La modalidad de enseñanza que se imparte en la Universidad tiene carácter presencial y, por lo tanto, la asistencia a las clases es obligatoria. Los porcentajes indicados en el Artículo 71 del Estatuto Orgánico, indican que la ausencia a 5 lecciones teóricas (60%) y a 3 lecciones prácticas (85%) es motivo de pérdida de los cursos. Es de especial importancia que cada profesor mantenga control de la asistencia a lecciones. Así mismo, cuando un profesor tenga necesidad de ausentarse, deberá indicar el nombre del docente que lo sustituirá o, si por razones de fuerza mayor no designa un sustituto, deberá indicar el día en que repondrá la lección. Es práctica común utilizar el día sábado para reponer las lecciones

Jurisdicción disciplinaria y evaluación.

El capítulo referente a la Jurisdicción Disciplinaria contiene información sobre la conducta del estudiantado y explica las sanciones a las que podría estar sujeto cualquier alumno que transgrediese las normas establecidas.

El sistema de evaluación del estudiante indica que toda evaluación debe contemplar: los criterios de evaluación, promoción, el porcentaje asignado a cada rubro y que el reporte del resultado de la evaluación sobre el desempeño de los estudiantes, debe ser claro,

comprensible y debe proporcionar información acerca del avance en la formación del estudiante.

En los anexos se incluyen algunos formatos de evaluación que pudieran servir de guía al profesorado.

Es importante señalar que el profesor que aplica una evaluación, ya sea ésta un examen, una prueba corta o una prueba de grado, debe velar porque el resultado refleje los conocimientos reales del estudiante.

El rendimiento del estudiante es valorado teniendo en cuenta los exámenes parciales, las evaluaciones de actividades curriculares llevadas a cabo durante el curso y los exámenes finales.

La escala de calificaciones es de 0 a 100. La nota mínima de promoción es 70. El estudiante que obtenga en el curso una calificación entre 60 y 69 tendrá derecho a un examen de ampliación.

Permitir foros, consultas a compañeros o copia de documentos o exámenes de otros estudiantes, implica una conducta que desvirtúa el fin mismo de la evaluación. Si el profesor constata que un estudiante ha copiado, debe reportar, por escrito, lo sucedido al Director de la carrera o al Decano de la Facultad. La evaluación en que se realizó el fraude no debe ser calificada.

Los referentes bibliográficos han variado sensiblemente desde la aprobación del presente Estatuto a la fecha, y el Internet ha modificado la manera en que se consulta y emplea la información en el ámbito educativo. En la actualidad esta herramienta se ha convertido en fuente de referencia importante para la documentación académica. Sin embargo, algunos profesores señalan una incidencia importante de trabajos que contienen información copiada textualmente de internet. Al respecto debemos distinguir el tipo de fraude que podría presentarse y si realmente el acto está asociado con la intención de engañar.

Estamos ante un caso de plagio intencional cuando se realiza la presentación de hipótesis o textos de terceras personas como propios. Por el contrario, el plagio no intencional o accidental es generado al no citar la fuente o parafrasear información de modo incorrecto.

Si el profesor constata que un estudiante ha copiado de mala fe, debe reportar, por escrito, lo sucedido al director de la carrera o al decano de la facultad y, lo mismo que en los casos de copia o uso de forros, la evaluación en que se realizó el fraude no debe ser calificada.

Si un estudiante dado vuelve a incurrir en la misma falta y se constata una actitud recurrente, debe reportarse de inmediato al Director de carrera o al Decano de la Facultad. En este caso se abrirá un proceso disciplinario en su contra.

Recursos

Los estudiantes que no estén satisfechos con el resultado de la evaluación podrán dirigir su queja, en primera instancia, al profesor del curso. El profesor está en la obligación de atender y responder a las reclamaciones del estudiantado. En caso de que no se llegue a un acuerdo, el Estatuto Orgánico de la Universidad establece instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de los estudiantes sobre la evaluación y promoción.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Las actividades extracurriculares son aquellas actividades fuera del horario de clases o el aula que son programadas por el docente o por la universidad con la finalidad fomentar la responsabilidad, el trabajo en equipo y la disciplina.

La carrera de Bachillerato en Periodismo desarrolla actividades extracurriculares con el objetivo de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje trazados en el plan de estudio e incentivar la participación de los estudiantes en actividades sociales y recreativas en concordancia con la misión de la Universidad.

Dentro de las actividades extracurriculares organizadas por la carrera están las conferencias, charlas, talleres, actividades deportivas, bienvenidas a los estudiantes de nuevo ingreso, fiesta de fin de año, “tamaleadas”, presentación de obras audiovisuales, participación en realización de libros, presentaciones de libros, entre otras.

ACCIÓN SOCIAL

El Colegio Universitario San Judas Tadeo unió esfuerzos con el Ministerio Mateo Talbot y las Hermanas Misioneras Escalabrinianas para abrir la Casa de Socorro El Buen Samaritano, en Lomas del Río, Pavas.

Estudiantes y profesores de Facultad de Medicina de la Universidad brindan servicios médicos gratuitos de atención básica a los vecinos de escasos recursos económicos de la comunidad, que no cuentan con un seguro médico. El servicio se realiza a través de un consultorio que se abre diariamente de lunes a viernes, así como mediante Ferias de Salud que atienden a diferentes grupos etarios en diferentes áreas de la zona.

Se brindan, además, charlas educativas sobre cuidado personal, espacios recreativos para los adultos mayores en las cuales se promueve la salud mental y estilos de vida saludable, información sobre diversos temas de atención primaria de la salud, tales como nutrición, ejercicio físico y el cuidado que se debe tener con la ingesta de medicamentos. Reuniones para adictos y sus familias, con el objetivo de crear un espacio de recuperación para las personas que luchan contra las drogas. Estas son algunas de las actividades que se llevan a cabo en este centro.

Tres veces a la semana se ofrecen almuerzos a los vecinos de Lomas del Río, gracias a la donación de alimentos que hacen la Oficina de Acción Social los estudiantes de la Universidad y la gestión de los personeros del Ministerio Mateo Talbot; los platos servidos sobre la mesa son para niños, mujeres y hombres de bajos recursos de la zona.

En el consultorio se atienden alrededor de 220 personas por mes y en el comedor se sirven un promedio de 600 almuerzos mensuales.

La Universidad mantiene un programa de cooperación y una estrecha relación con líderes comunales de la comunidad indígena Cabécar, población autóctona de aproximadamente unos 10 mil habitantes que se asienta en la vertiente atlántica de Cordillera de Talamanca.

Los programas de cooperación van desde la donación de los recursos económicos para la construcción de una Casa Cónica donde se cuentan las historias sagradas y se perpetúa la tradición de su cultura oral, hasta la publicación de trabajos periodísticos sobre las costumbres y el estilo de vida de la comunidad.

ORIENTACIÓN CURRICULAR

Todos los funcionarios de la Carrera de Periodismo responden a una política de *puertas abiertas* para atender las necesidades académicas y administrativas de los estudiantes a lo largo de la carrera en el horario de oficina de lunes a viernes.

En períodos de matrícula los estudiantes pueden solicitar a las autoridades académicas de la carrera (Decano, Director y Profesor encargado de la atención a los estudiantes) orientación en cuanto a las asignaturas a matricular de acuerdo al historial académico y horarios.

El director de la carrera es el encargado de la coordinación de las prácticas profesionales contempladas como requisito de graduación del grado de bachillerato. Entre sus funciones está la formalización de la práctica de acuerdo a las disponibilidades de las entidades suscritas para acoger a los estudiantes como practicantes, definir los tutores y realizar la evaluación final del proceso.

FLEXIBILIDAD CURRICULAR

La flexibilidad curricular es un aspecto importante del plan de estudio de la carrera de Bachillerato en Periodismo.

- La Universidad ofrece a los discentes tres licenciaturas para dar continuidad a sus estudios de acuerdo a las expectativas profesionales (Licenciatura en Comunicación de Masa, Licenciatura en Producción y Realización Audiovisual y Licenciatura en Periodismo Deportivo) y dos maestrías (Maestría en Comunicación de Masas y Maestría en Comunicación Política).
- El Plan de Estudio permite una amplia selección de las asignaturas a la hora de matricular por contar con un Plan de Estudio con pocos requisitos y no contar con co-requisitos.
- El Plan de estudio cuenta con asignaturas optativas que garantizan cierto grado de especialización en los estudiantes según sus necesidades e intereses profesionales.
- Todo estudiante debe llevar a lo largo de la carrera dos asignaturas optativas.
- Las asignaturas optativas son las siguientes:
 - Teatro.
 - Introducción a la Producción Audiovisual.
 - Taller de Locución.
 - El Ensayo.
 - Historia del Arte.
 - Movimientos Literarios Latinoamericanos.
 - Novela Latinoamericana Contemporánea.

SERVICIOS QUE BRINDA LA UNIVERSIDAD

- Servicios financieros
- Certificaciones y cartas
- Servicio de fotocopiado
- Biblioteca
- Becas
- Soda
- Trámites migratorios a extranjeros
- Transporte
- Servicio de información de actividades y de publicación de trabajos a estudiantes y profesores mediante el periódico 4 Ojos.

REGLAMENTOS Y NORMAS DE LA UNIVERSIDAD

La Ley de Hostigamiento Sexual prohíbe y sanciona el acoso sexual, para proteger la dignidad de la persona estudiante, administrativa y docente, en sus relaciones y garantizar un clima académico fundamentado en los principios de respeto a la libertad, el trabajo, la igualdad, la equidad, el respeto mutuo y que conduzca al crecimiento intelectual, profesional y social, libres de cualquier forma de discriminación y violencia

La normativa establece el procedimiento mediante el cual se analizarán las denuncias de esa naturaleza contra funcionarios universitarios y estudiantes de la Universidad Federada de Costa Rica.

Se entiende por acoso u hostigamiento sexual toda conducta sexual indeseada por quien la recibe, y que provoque efectos perjudiciales en los siguientes casos:

a) Condiciones materiales de empleo: se refiere a todas aquellas acciones que suceden en el ámbito de las relaciones laborales tales como modificaciones perjudiciales al salario, a los incentivos, rebajas de horas extras, alteración en derechos, despidos y cualquier otro trato discriminatorio en intención o resultado.

c) Desempeño y cumplimiento laboral o educativo: son todas las acciones que afectan el desarrollo normal de las actividades laborales y que resultan en conductas tales como baja eficiencia, ausencias, incapacidades, desmotivación.

d) Estado general de bienestar personal: son todas aquellas acciones que afectan negativamente el estado general necesario para enfrentar las actividades de la vida diaria. También se considera acoso sexual, la conducta grave que habiendo ocurrido una sola vez, perjudique a la víctima en cualquiera de los aspectos indicados.

Los funcionarios universitarios y estudiantes que participen en actos de hostigamiento sexual, o los faciliten, serán sujetos de la aplicación de procesos disciplinarios conforme a la ley y al presente reglamento.

La Universidad tiene como política promover la divulgación de la ley, brindar protección del denunciante y los testigos, así como velar por el debido proceso.

Para eso existe la previsión de llevar a cabo actividades como charlas, talleres, seminarios, conferencias y otras actividades para los distintos sectores tendientes a sensibilizar y capacitar a la comunidad universitaria en esta problemática y su prevención, así como

tomar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de la comunidad universitaria y un ambiente libre de hostigamiento sexual.

La universidad promueve que las relaciones entre las personas integrantes de la Comunidad Universitaria estén fundadas en el respeto mutuo.

Como conductas prohibidas figuran:

1. Requerimientos de favores sexuales que impliquen:

a) Promesa, implícita o expresa, de un trato preferencial, respecto de la situación, actual o futura, de empleo, estudio, utilización o participación en un servicio administrativo, proyecto de investigación o acción social, de quien las recibe.

b) Amenazas, implícitas o expresas, físicas o morales, de daños o castigos referidos a la situación, actual o futura, de empleo, estudio, utilización o participación en un servicio administrativo, proyecto de investigación o acción social, de quien las recibe.

2. Uso de palabras de naturaleza sexual, escritas u orales, que resulten hostiles, humillantes u ofensivas para quien las reciba.

3. Acercamientos corporales u otras conductas físicas de naturaleza sexual, indeseadas y ofensivas para quien los recibe.

Las faltas se clasifican como leves, graves o muy leves y toman en cuenta el cumplimiento educativo, así como el estado general del bienestar personal.

La falta leve se sanciona con amonestación escrita o suspensión sin goce de salario no mayor de ocho días. La grave con una suspensión sin goce de salario, no mayor de ocho días. La muy grave conlleva despido sin responsabilidad patronal.

En el caso de estudiantes, se aplicarán las siguientes sanciones:

Faltas leves: Amonestación escrita o suspensión menor de quince días lectivos.

Faltas graves: Suspensión de quince días lectivos a seis meses calendario.

Faltas muy graves: Suspensión de su condición de estudiante regular no menor de seis meses calendario y hasta por seis años calendario.

A cargo de las sanciones estará una Comisión Institucional conformada por cinco miembros: tres docentes, un funcionario administrativo, y un estudiante, designado por los propios estudiantes. Los docentes y el funcionario administrativo serán nombrados por el Consejo Académico por un período de tres años renovables, y deberán poseer una condición moral intachable y reconocida por los miembros de la comunidad universitaria.

La Comisión Institucional designará y capacitará a las comisiones instructoras. velará por el cumplimiento de las políticas que se establezcan en la Institución y dará seguimiento al trabajo de las comisiones instructoras y a las recomendaciones emanadas de éstas.

Cada vez que se presente una denuncia, la Comisión Institucional nombrará una Comisión Instructora integrada por tres miembros seleccionados por la Comisión. Dichos miembros serán un funcionario administrativo y un docente.

Ellos se encargarán de documentar el caso y recabar la prueba. Al final remitirán un informe con sus recomendaciones. Serán los garantes del proceso. La parte denunciante o denunciada y cualquier otra persona que haya comparecido como testigo en los presentes procedimientos, no podrán sufrir por ello, perjuicio personal indebido en su empleo o en sus estudios. Si esto ocurriese podrá denunciarlo ante la Comisión Institucional, quien recomendará a las autoridades universitarias las medidas pertinentes, tanto para que cese como para que se sancione a quien está causando o permitiendo el perjuicio.

La denuncia se presenta a la Comisión Institucional y el denunciante ofrecerá las pruebas concretas. El declarante firmará el acta. El expediente permanecerá bajo custodia y será confidencial. Se entenderá como autorizado para revisar el expediente y presentar pruebas y documentación referente al caso de investigación, cualquier abogado que aporte un poder especial para representar a las partes involucradas dentro del proceso.

Si la Comisión lo considera necesario y procedente, recomendará de inmediato que se proceda a reubicar a la persona denunciante o denunciada o podrá recomendar a la Rectoría otra medida alterna. Asimismo, si es funcionario universitario o estudiante recomendará su suspensión durante la investigación.

La Comisión, previo al traslado de la denuncia, le otorgará a la persona denunciante un plazo de cinco días para que se presente a ratificarla, ampliarla, ofrecer prueba.

Cumplido el plazo, la persona denunciada tendrá un plazo de ocho días hábiles para que se refiera a los hechos imputados. Luego de eso, la Comisión tendrá cinco días a llamar la audiencia y recibir la prueba documental y oral.

La Comisión Instructora, en el plazo de cinco días hábiles posteriores a la evacuación de la prueba, emitirá el informe respectivo y deberá indicar en forma clara, precisa y circunstanciada, toda la prueba que se recabó, las medidas cautelares, los fundamentos legales y motivos que arriban a la recomendación que se hace en cada caso, así como la posible sanción

Normas sobre discapacidad

La universidad cuenta con una infraestructura que permite a las personas con discapacidades físicas hacer uso de las instalaciones. Se cuentan con rampas de acceso, parqueos, elevador y baños, según la Ley 7600.

ASPECTOS GENERALES DE SEGURIDAD

Emergencias Generales

Todo tipo de emergencias: médicas, accidentes, incendio, etc. Llamar al 911 y describir con claridad el tipo de emergencia, la dirección donde sucede la emergencia, su nombre y su cedula de identidad e informar de la emergencia a alguna autoridad académica de la institución.

- Teléfono para Emergencias Generales: 911
- Teléfonos de la Escuela de Periodismo: (506) 2291-3932, Ext.110, 112
- Biblioteca (506) 2291-3932, Ext. 109
- Fax (506) 2291-7414
- Apartado Postal: 1248-1007
- E-mail: o.vargas@usanjudas.ac.cr
fescobar@usanjudas.ac.cr
leonardo@usanjudas.ac.cr
andrey.araya@usanjudas.ac.cr

Prevención de accidentes y desastres

Incendio, temblor fuerte o terremoto: Si está dentro del Edificio de la Escuela, en caso de emergencia, seguir el PLAN DE EVACUACION que le ha sido explicado previamente, en la semana de inicio de clases. En los edificios, a una distancia menor de cinco metros, tal como establece la normativa vigente, se han colocado extinguidores. Recuerde las palabras claves: Hale el pin de seguridad, tome la manguera, abra la palanca y tire hacia el fuego a una distancia de 2 a 5 metros. Nunca se acerque al fuego o al humo a una distancia menor de 2 metros.

Prevención de fuego y de accidentes con sustancias inflamables o tóxicas.

- Cigarrillos: En los edificios e instalaciones, la primera causa de incendios la producen los cigarrillos mal apagados porque normalmente no hay ceniceros, por lo tanto, es absolutamente prohibido fumar dentro de un edificio hasta un radio de 8 metros fuera de la entrada principal.

- Uso de cocinas y hornos: Hornos de microondas y plantillas o cocinas. Los alimentos sobrecocinados levantan llamas sin producir mucho humo. Utilizar estos utensilios solo en los sitios autorizados.
- Decoraciones y candelas. Están terminantemente prohibidos dentro de los edificios universitarios.
- Toma corrientes, extensiones eléctricas y aparatos eléctricos. Deben reportarse los “tomacorrientes” defectuosos o en mal estado. Es prohibido el uso de extensiones eléctricas sin permisos. Los aparatos que funcionan con electricidad deben probarse y si se observa alguna falla, informarlo a la administración del edificio.

CALENDARIO 2016

	1er Cuatrimestre	2do Cuatrimestre	3er Cuatrimestre
Semana Inicio de cuatrimestre	11 Enero	9 Mayo	05 Setiembre
Fin de cuatrimestre	23 Abril	20 Agosto	17 Diciembre
Ferriados	01 Enero/ 24-25-26 Marzo/11 Abril	01 Mayo-25 Julio- 02 y 15 Agosto	12 Octubre 25 diciembre
Celebraciones		30 Mayo Día del Periodista	11 Octubre día del Médico
			28 de Octubre día de San Judas Tadeo
			22 Noviembre día del Educador
Matrícula Ordinaria	16/Nov/15-09/Ene/2016	28 Marzo-7 Mayo	01 Agosto 03 Set
Matrícula Extraordinaria	11 -23 Enero	09-21 Mayo	05-17 Set